

Expte. N° 6.995/20.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto N° 1227/18 Reponer y mantener las luminarias del cantero central de Av. Soldado Aguirre entre las calles Rosario y 9 de julio.

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que las columnas del alumbrado público que se encuentran sobre calle Magallanes, entre las calles Libertador y Pellegrini, carecen de mantenimiento y debido a esto algunas luminarias no funcionan y necesitan su inmediata reposición.

Que los problemas de inseguridad en la zona se agravan por la falta de la iluminación en dicha intersección, pues está es deficiente y por las noches se torna muy oscura; y los vecinos temen por los constantes robos.

Que sería prioritaria la reparación de dichas luminarias a la brevedad, y así los vecinos puedan sentirse seguros al transitar por la zona.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.389/2.020

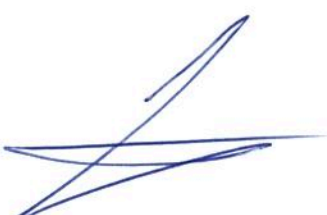
ART.1º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Cooperativa Integral Limitada, proceda a reponer y mantener las luminarias de calle Magallanes entre las calles Libertador y Pellegrini, en un plazo de 10 días hábiles.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de junio 2020


EDGARDO D. MOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12.06.2020
Anotado por	Laura Q.
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE